Medellín, 11 de junio de 2021

Señores
COMISIÓN EVALUADORA INVITACION VA-005-2021
División de Infraestructura Física
Universidad de Antioquia

Asunto: Caso 9981 Revisión Jurídica Propuestas Invitación a Cotizar **VA-005-2021**

Respetados señores

De conformidad con su solicitud radicada con el caso 9981, y en cumplimiento del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014, revisada las propuestas presentadas en desarrollo del proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR VA-005-2021**, cuyo objeto es: "*Realizar las obras de adecuación de la infraestructura civil, hidrosanitaria, eléctrica, el suministro e instalación de los sistemas de aire acondicionado, seguridad electrónica, Red Contra Incendios (RCI), y de gases medicinales, complementarias para el Resonador Magnético. Las obras se realizarán en el primer nivel, Bloque B de la sede ambulatoria de la IPS Universitaria, conforme con los Anexos 1 y 2, por la modalidad de precios fijos no reajustables.",* se remite el presente informe de evaluación de requisitos legales, teniendo en cuenta que*:*

a) El 20 de mayo de 2021, se publicó la invitación publica **VA-005-2021** en el portal de la Universidad.
b) Se recibieron observaciones a los términos de referencia, el día 2 junio de 2021 se dio respuesta.
c) El 9 de junio de 2021 desde las 14:00 hasta las 15:00., hora legal colombiana se recibieron las propuestas ingresaron al formulario electrónico del correo oficial infraestructurafisica@udea.edu.co, en total fueron 6 propuestas.

En cuanto a los requisitos jurídicos:

- El oferente **CONSORCIO AVANZAR** integrado por AARCON SAS, RUBEN DARIO AGUDELO MACHADO, CLAM INGENIEROS SAS, no es hábil jurídicamente para contratar toda vez que en el numeral 5.1 Requisitos Jurídicos de los Términos de Referencia, se indicó "*En el presente proceso podrán participar: personas naturales y personas jurídicas en forma individual (**NO se aceptan consorcios o uniones temporales**) que cumplan los siguientes requisitos*…" (Negrilla y subraya fuera del texto).
  No se requiere al oferente para que subsane los requisitos puesto que existe causal de rechazo de la oferta, toda vez que los documentos aportados no se ajustan a las exigencias de la invitación y da lugar al rechazo de la oferta de conformidad con el numeral 14.1 y 14.3 de los términos de referencia

De acuerdo con las exigencias plasmadas en los términos de referencia de la Invitación a cotizar **VA-005-2021**; una vez verificados los requisitos jurídicos; se evidencia que los proponentes:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
WORLDTEK S.A.S	NIT 900151287-9
MAURICIO RAFAEL PABA PINZON	CC 8798107
JOHN JAIRO VÁSQUEZ SUÁREZ.	CC 8407211
INTER OBRAS GR S.A.S.	NIT 900599052-9
COINSI S.A.S	NIT 811012753-1

cumplen con todos los criterios exigidos en el numeral **5.1 Requisitos Jurídicos** de los Términos de Referencia publicados el día 20 de mayo de 2021.

Por lo anterior, puede continuar con el proceso de evaluación, desde el punto de vista jurídico y de conformidad con la verificación realizada a los documentos y sus anexos, como se refleja en el cuadro en Excel adjunto, son hábiles jurídicamente.

Atentamente

YESICA VELÁSQUEZ
Profesional Especializada 3
Unidad de Apoyo Jurídico en Contratos y Convenios
Dirección Jurídica

Anexo: Cuadro en Excel y captura de Antecedentes